



## ACUERDO DE CONCEJO

Nº 005-2021-CM/MDS

Supé, 10 de febrero del 2021.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SUPE.**

#### **VISTO Y DEBATIDO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2021-CM/MDS, de fecha 10 de febrero de 2021, el Informe Nº055-2021-GDSYE/MDS, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de **DONACIÓN DE UNA BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, A FAVOR DE ZORAYDA CARMEN MAGUIÑA PAULINO, Y SOLICITADO POR SU HIJA ROSA ANGELICA PALACIOS MAGUIÑA**, Mediante Informe Legal Nº 029-2021-RNAR-OGAJ/MDS, de fecha 02 de febrero del 2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley Nº 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención al Informe Nº055-2021-GDSYE/MDS, de fecha 29 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo social y Económico, informa sobre solicitud de Donación y Exoneración de una bóveda en el cementerio municipal, Solicitado Por ROSA ANGELICA PALACIOS MAGUIÑA.

Que, con Informe Nº 029-2021-RNAR-OGAJ/MDS, de fecha 02 de febrero del 2021, el Jefe General de Asesoría Jurídica, opina al respecto que es PROCEDENTE la solicitud sobre la APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA BOVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE, A FAVOR DE ZORAYDA CARMEN MAGUIÑA PAULINO, Y SOLICITADO POR SU HIJA ROSA ANGELICA PALACIOS MAGUIÑA, según el informe Socio Económico, asimismo refiere que todo lo actuado sea elevado a consulta del Concejo Municipal para su debate y aprobación del mismo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2021-CM/MDS, de fecha 10 de febrero de 2021, se debatió el pedido realizado por ROSA ANGELICA PALACIOS MAGUIÑA, por la que se solicita



## **APROBACIÓN MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO, PARA LA DONACIÓN DE UNA BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE.**

*Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2021-CM/MDS, de fecha 10 de febrero de 2021.*

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR, LA DONACIÓN DE UNA (01) BÓVEDA EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SUPE A FAVOR DE ZORAYDA CARMEN MAGUIÑA PAULINO, Y SOLICITADO POR SU HIJA ROSA ANGELICA PALACIOS MAGUIÑA**

**ARTÍCULO 2°.** - **NOTIFICAR, el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE